



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

13 de octubre, 2023
UAI-MT/143-2023. DIC-MFC-01-2023

Dictamen de Auditoría Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Turrialba

2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

13 de octubre, 2023
UAI-MT/143-2023. DIC-MFC-01-2023

**Señores (as)
Regidores y Síndicos
Concejo Municipal**

El presente dictamen se origina en lo dispuesto en el artículo No. 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292, que señala:

*“Artículo 22. —**Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Asimismo, en apego y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No.123 del Código Municipal Costarricense, el cual establece:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría”

El presente estudio de auditoría se desarrolló de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), con base en las leyes, reglamentos y procedimientos que le son aplicables. La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre los mecanismos utilizados por la Administración Municipal para la confección del Manual Financiero Contable de la Municipalidad.

La Administración de la Municipalidad de Turrialba, como responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios del cantón es responsable de la preparación, presentación e implementación de los procedimientos y controles de la información financiera contable que permitan asegurar de forma razonable la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

13 de octubre, 2023
UAI-MT/143-2023. DIC-MFC-01-2023

integridad, disponibilidad y confiabilidad de los Estados Financieros según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Esta Auditoría Interna procede a rendir un dictamen sobre el Manual Financiero Contable (MFC) de la Municipalidad de Turrialba, aprobado por el Alcalde Municipal en el Oficio No. MT-DA-LFLA-713-2023 del 10 octubre del 2023.

Hemos verificado que el Manual Financiero Contable se haya realizado bajo la perspectiva de que un manual de procedimientos **es un componente del sistema de control interno** (Actividades de Control), el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las actividades de las distintas operaciones que se realizan en la organización; en este caso, que *competen a la operación financiera contable y sus ramificaciones*; correspondiente a la versión No.01, con fecha de edición "AGOSTO, 2023 y bajo el código CHM-MAN-001.

Consideramos que las pruebas de auditoría que se han obtenido son suficientes y apropiadas para fundamentar nuestro dictamen, por medio de la muestra utilizada.

Dictamen

En nuestra opinión, el Manual Financiero Contable presenta los elementos razonables para dar certeza a los procedimientos y normas relativas a los asuntos financieros y contables utilizados para confeccionar los estados financieros.

Con fundamento en el análisis de las pruebas ejecutadas y al tenor de lo que establece el artículo No.123 de Código Municipal, esta Auditoría Interna emite un dictamen POSITIVO del Manual Financiero Contable No.CHM-MAN-001. Adjunto archivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

13 de octubre, 2023
UAI-MT/143-2023. DIC-MFC-01-2023

Otros Asuntos

Asimismo, se recomienda al Coordinador de Hacienda Municipal en el marco de sus competencias, ejecutar lo señalado en el apartado 1.10 “Gestión Documental del Manual de Procedimientos Financiero Contable” si es aprobado el Manual, tomando en consideración:

“Para la actualización del manual, una vez aprobado el Manual Financiero Contable, se debe programar una revisión anual, si antes de transcurrir este periodo, se detecta que algún procedimiento se torna obsoleto, sufrió algún cambio significativo o ya no cumple con los requisitos dentro del proceso, se debe adelantar la revisión

Igualmente, revisar cada vez que exista una modificación o cambio al organigrama, a los procesos, alguna norma técnica o jurídica y/o a las estrategias institucionales.

El Área de Gestión de la Hacienda Municipal debe contar con un mecanismo que le ayude a efectuar las actualizaciones, modificaciones o incorporaciones posteriores, y que también le permita incluir nuevos procedimientos y tener así actualizado el manual, lo que le va a permitir un funcionamiento asertivo” La cursiva no forma parte del original.

Considerando:

La institución se encuentra en proceso de actualización del manual clases de puestos, el cual podría generar cambios sustantivos en los procesos internos y por ende, la posible necesidad de realizar actualizaciones en el MFC a corto plazo.

Así mismo, se presentarán cambios sustanciales en los procesos internos financieros, por la implementando del Sistema Integrado Yaipan, el cual pretende la integración de los módulos de Planificación y Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Proveeduría, Activos, entre otros.

Atentamente,

Karleny Salas Solano
Auditora